



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 428 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba, 22 ABR. 2010

## VISTO:

El Expediente N° 111371, constituido por las Notas Informativas N° 274-2010-GRSM/GRI y N° 052-2010-GRSM/SGSyLO, ambas de fecha 19 de abril de 2010, los Informes Técnicos N° 015-2010-SGSyLO/ARS y N° 015-B-2010-SGSyLO/ARS, ambos de fecha 12 de abril del 2010, adjuntando el Resumen de la Liquidación de Obra; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de mayo de 2004, el Gobierno Regional de San Martín, suscribió el convenio de Transferencia Financiera N° 008-2004/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN y con posterioridad la Addenda N° 01 al Convenio de Transferencia Financiera N° 008-2004/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, de fecha 20 de agosto del 2004, con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI “Programa de Rehabilitación 2004”, con el objetivo de establecer disposiciones para el control, monitoreo de ejecución y seguimiento de cumplimiento de metas físicas correspondientes a la ejecución de determinadas obras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 705-2004-GRSM/PGR, de fecha 29 de octubre del 2004, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao”, Distrito de San Martín de Alao, Provincia del Dorado, Departamento de San Martín, con un presupuesto de obra, ascendente a S/. 56,410.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con fecha 29 de Octubre del 2004, se suscribe el Convenio N° 056-2004-GR-SM/PGR entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de San Martín de Alao, para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao”, delegándole facultades para la correcta ejecución de la misma, por un monto de S/. 53,980.00 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2005-MDSM-A/A, se designa a la comisión de recepción de obra, la misma que considera procedente la recepción de la misma, firmándose el Acta de Recepción de Obra, de fecha 18 de Marzo de 2005.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2010-A/MDSM, emitida por la Municipalidad Distrital de San Martín de Alao, de fecha 11 de Marzo del 2010, se aprueba la liquidación de la obra: “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao”.

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2010-SGSyLO/ARS de fecha 12 de abril de 2010, emitido por el Ing. Alexander Reátegui Soria y





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 428 -2010-GRSM/PGR

dirigido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda proyectar la Resolución de Liquidación de Obra de ocho (08) obras del Programa de Prevención y Rehabilitación – INDECI, en el marco del Convenio de Transferencia Financiera N° 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, Addenda N° 01-2004 al Convenio de Transferencia Financiera N° 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN y Acta de Acuerdo correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-B-2010-SGSyLO/ARS, de fecha 12 de abril de 2010, emitido por el Ing. Alexander Reátegui Soria y dirigido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda proyectar la Resolución de Liquidación Final de la Obra: "Rehabilitación de Bocatoma Luchador Shica", en el marco del Convenio de Transferencia Financiera N° 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, Addenda N° 01-2004 al Convenio de Transferencia Financiera N° 008-2006/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN y Acta de Acuerdo correspondiente y Resolución de Alcaldía N° 058-2010-MDS;

Que, con la Nota Informativa N° 052-2010-GRSM/SGSyLO, de fecha 19 de abril de 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de San Martín dirigida a la Gerencia Regional de Infraestructura del GRSM, opina por la procedencia de aprobación mediante resolución correspondiente, la Liquidación Final de las ocho (08) Obras, estando dentro de éstas la Obra: "**Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao**"; habiéndose elaborado el Expediente de Liquidación Final de Obra, respaldada por el Informe Técnico N° 015-B-2010-SGSyLO/ARS, de fecha 12 de abril de 2010; recomendando aprobar la Liquidación Final, obteniéndose el costo total de la obra por un monto de S/. 56,410.00 Nuevos Soles (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 00/00 Nuevos Soles), la misma que es detallada en el resumen de liquidación de obra;

Que, mediante la Nota Informativa N° 274-2010-GRSM/GRI, de fecha 19 de abril de 2010, la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente a la Liquidación Final de ocho (08) obras, estando inmerso dentro de éstas la Obra, "**Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao**", Distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín;

Que, conforme consta de los antecedentes, se ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas por ley, por lo que resulta necesario expedir el correspondiente acto administrativo a fin de aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra, "**Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao**", Distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín; celebrado mediante Convenio de Encargo entre el Gobierno Regional San Martín y Municipalidad Distrital de San Martín de Alao (Unidad ejecutora);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 428 -2010-GRSM/PGR

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Liquidación Final

de la Obra, “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao”, Distrito de San Martín de Alao, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, celebrado mediante Convenio de Encargo entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de San Martín de Alao con Financiamiento de INDECI, con un gasto total de Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles (S/. 56,410.00); según el detalle siguiente:



## RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

### 1. DATOS GENERALES

- 1.1 Obra : “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de San Martín de Alao”
- 1.2 Ubicación : Departamento : San Martín  
Provincia : El Dorado  
Distrito : San Martín de Alao  
Localidad : San Martín de Alao
- 1.3 Modalidad de Ejecución : Administración Directa – Encargo.
- 1.4 Convenio de Encargo : Convenio Nº 056-2004-GRSM/PGR
- 1.5 Aprobación de Expediente Técnico: R.E.R. Nº 705-2004-GRSM/PGR
- 1.6 Presupuesto Referencial : S/. 56,410.00
- 1.7 Presupuesto Ejecutado : S/. 56,410.00
- 1.8 Unidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de San Martín de Alao
- 1.9 Plazo de Ejecución : 45 días calendario
- 1.10 Fecha de inicio : 11-11-2004
- 1.11 Fecha real de término : 26-12-2004
- 1.12 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Nicolás Reyna Flores.
- 1.13 Ing. Supervisor de Obra : Ing. Alex Pezo Gardini



### 2. LIQUIDACION TECNICA

Valorización obra principal	: S/. 47,812.64
Valorización de adicionales	: S/. 0.00
Valorización de deductivos	: S/. 0.00
Reajustes	: S/. 0.00

-----  
**Costo Total Valorizado** : S/. 47,812.64



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 428 -2010-GRSM/PGR

### 3. LIQUIDACION FINANCIERA

Costo Directo : S/. 47,812.64  
Gastos Generales : S/. 3,825.01  
Expediente Técnico : S/. 1,500.00  
Supervisión : S/. 2,430.00  
Liquidación de Obra : S/. 842.35

Costo Total Financiera S/. 56,410.00

### 4. RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS.

Unidad Ejecutora	Convenio/Concepto	Importe Otorgado/Designado	Importe Rendido	Saldo Revertido
Municipalidad Distrital de San Martin de Alao	Convenio N° 056-2004-GR-SM/PGR	S/. 53,980.00	S/. 53,980.00	S/. 0.00
Gobierno Regional de San Martin	Supervisión	S/. 2,430.00	S/. 2,430.00	S/. 0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 56,410.00</b>	<b>S/. 56,410.00</b>	<b>S/. 0.00</b>

Costo Real de Obra : S/. 56,410.00

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

*César Villanueva Arévalo*  
PRESIDENTE REGIONAL